



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1487/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0002547, Ent. N° 2054/2022)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente del Uruguay relacionadas con la convalidación de las facturas libradas por el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Montevideo, por concepto de servicios de vigilancia realizados a través del art. 222, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2021 y febrero de 2022;

RESULTANDO: 1) que el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Montevideo libró Notas de Crédito N° 41.801, y 41.800, Facturas N° 98.072, 98.073 de fecha 31.3.2022 correspondiente al mes de noviembre y diciembre de 2021, y N° 98.190, N° 98158, N° 98.159 de fechas de 12 y 11.4.2022 correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2022 a nombre del I.N.I.S.A. por un importe total de \$ 10.882.129, por concepto de servicios de vigilancia realizados a través del art. 222 al amparo del convenio firmado entre dichos Organismos; en Montevideo y Colonia Berro;

2) que con fecha 22.4.2022, la Oficina de Contralor realizó los controles correspondientes, informando que corresponde el pago de las precedentemente referidas facturas;

3) que con fecha 28.4.2022, el Departamento Financiero Contable expresó que corresponde realizar la reserva provisoria del crédito y adjuntar la disponibilidad del crédito;

4) que luce Documento de Afectación N° 000592 de fecha 28.4.2022, con cargo al Inciso 35 "Instituto Nacional de Inclusión Social



TRIBUNAL DE CUENTAS

Adolescente", Unidad Ejecutora 001 "INISA", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 461, Proyecto 000, Objeto del Gasto 291, Auxiliar 000, Descripción "Servicios de vigilancia y custodia" por la suma total nominal de \$ 10.882.129; documento confirmado;

5) que la Gerencia General del Organismo con fecha 4.5.2022, informa respecto a la convalidación del gasto efectuado por concepto de servicio de Vigilancia a través del art. 222 del Ministerio del Interior- Jefatura de Policía de Montevideo, según el siguiente detalle: **Factura 98.159** de fecha 11.4.2022, servicios de marzo de 2022 en la Colonia Berro por \$ 5.188.333, **Factura N° 98.158** de fecha 11.4.2022, servicios de marzo 2022, en Montevideo por \$ 5.688.440, **Nota de Crédito N° 41.801** de fecha 31.3.2022 por \$ 4.024 diferencia horas noviembre 2021, **factura N° 98.072** de fecha 31.3.2022 por \$ 3.400 diferencia de horas noviembre 2021, **Nota de Crédito N° 41.800** de fecha 31.3.2022 por \$ 425 por diferencia horas diciembre de 2021, **Factura N° 98.073** de fecha 31.3.2022 por \$ 503, por diferencia horas diciembre 2021 y **Factura N° 98.190** de fecha 12.4.2022 por \$ 5.902 diferencia de horas febrero 2022;

6) que por Resolución N° 597/022 de fecha 24.5.2022, según lo acordado en Sesión de fecha 12.5. 2022 (Acta N° 16), el Directorio del INISA convalidó el gasto correspondiente a la Facturas señaladas precedentemente, librada por el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Montevideo, por concepto de servicios de vigilancia noviembre y diciembre de 2021 y marzo y abril de 2022, por un importe total de \$ 10.882.129;

CONSIDERANDO: 1) que la convalidación de la factura remitida corresponde a gastos generados en los meses de noviembre y diciembre de 2021 y febrero y marzo de 2022, por lo que las actuaciones cuentan con principio de ejecución en contravención de lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;



TRIBUNAL DE CUENTAS

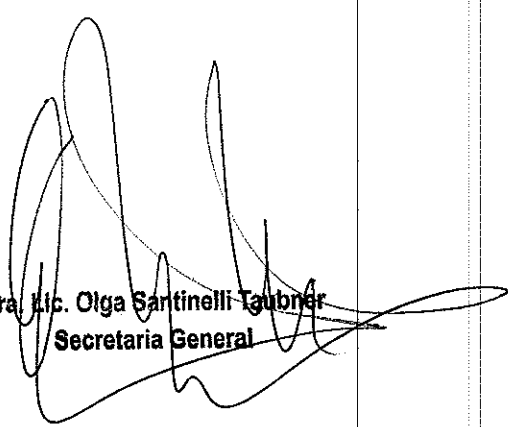
2) que este Tribunal ha advertido ya al Organismo actuante de la no acreditación del procedimiento que habilite el referido gasto (conforme Resolución N° 2888/19 dictada en Sesión del 20.1.2019), extremo que no se ha subsanado en la presentes actuaciones;

ATENCIÓN: a lo expresado y a lo previsto por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Observar el gasto y el pago correspondiente a las Facturas, emitidas por el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Montevideo a favor de INISA, por concepto de Servicios de vigilancia prestados a través del art. 222 de la Ley 13.318 en Montevideo y Colonia Berro, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2021 y febrero y marzo de 2022, por un importe total de \$ 10.882.129 ;
- 2) Comunicar al Contador Delegado;
- 3) Devolver las actuaciones.

BA


Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General